



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 13-DPIP-2021.**

San Luis, 03 JUN 2021

#### VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Artículos 6° y 19°; y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 31-DPIP-2016 se estableció el tipo de cambio para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera

Por ello;

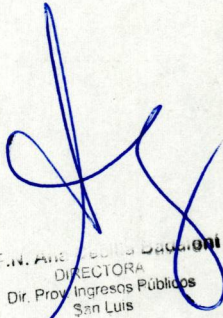
#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer como Tipo de Cambio a aplicar para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en **dólares estadounidenses billetes**, el correspondiente a la cotización del Banco Central de la República Argentina-**tipo minorista-vendedor, del día anterior al que se configura el hecho imponible.**

Artículo 2°: Establecer los valores de la cotización diaria de la moneda Dólar U.S.A., del mes de MAYO 2021.

Fecha	Cotización
03/05/2021	99,21
04/05/2021	99,30
05/05/2021	99,33
06/05/2021	99,34
07/05/2021	99,43

C.F.N.   
DIRECTORA  
Dir. Prov. Ingresos Públicos  
San Luis

